DOCUMENTACION A PRESENTAR «PROGRAMA CONCILIAMOS 2020»

- **Justificante del pago de la cuota**, salvo en los supuestos de exención.
- **Certificado de empadronamiento** en algún municipio de Castilla y León del menor o menores para los que se solicita plaza y de, al menos, uno de sus progenitores o tutores así como personas acogedoras, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
- Documento que acredite la **tutela o acogimiento** de los menores para los que se solicite plaza.
- Salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta, copia de la **declaración del IRPF** correspondiente al año 2018 para los períodos de Carnaval, Semana Santa y Verano y del año 2019 para el período de Navidad o certificado de la AEAT de imputación de rentas, si no ha existido obligación de declarar, de los progenitores, personas tutoras o acogedoras.
- Copia del **título de familia numerosa** si no ha sido expedido por la Comunidad de Castilla y León, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
- La **acreditación de la necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral**, se realizará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos de ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras:
    - Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social de ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
    - En el supuesto de estar realizando un curso impulsado por el Servicio Público de Empleo o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la inserción socio-laboral, durante el desarrollo del programa en horario coincidente con éste, se hará constar esta circunstancia en la solicitud, a fin de que el órgano gestor del programa pueda verificar su realización.
    - Copia del grado de discapacidad de los ascendientes o descendientes a cargo de los progenitores, personas tutoras o acogedoras. Si los solicitantes son los que tienen reconocido el grado de discapacidad, podrán autorizar al órgano gestor del Programa Conciliamos a verificar dicha condición.
    - Los cuidadores familiares de personas dependientes, deberán indicar en la solicitud el nombre y DNI del beneficiario de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, a fin de que el órgano gestor del Programa Conciliamos pueda verificar esta circunstancia.
    - Informe médico que certifique la enfermedad grave o los tratamientos médicos que deben seguir los progenitores, personas tutoras o acogedoras de los menores.